(APROBACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO NO.1 AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.1055/SF-NI "RED DE PROTECCIÓN SOCIAL")

DECRETO No. 115-2001, Aprobado el 10 de Diciembre del 2001

Publicado en La Gaceta No. 238 del 14 de Diciembre del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificatorio No.1 al Contrato de Préstamo No.1055/SF-NI "Red de Protección Social, el día trece de Julio del año dos mil uno, para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 del artículo 138 de la Constitución Política, de conformidad con la razón de recibido puesta en la nota de remisión.

II

Que la atribución concedida en nuestra Carta Magna a la Asamblea Nacional de aprobar o rechazar los convenios, se le ha otorgado con el fin de garantizar al país, que los compromisos internacionales sean debatidos públicamente por las principales fuerzas políticas, económicas y sociales de la nación, representadas en ese Poder del Estado.

III

Que ha transcurrido el plazo señalado en la Constitución Política, sin que la Asamblea Nacional haya aprobado o rechazado el Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato Modificatorio No.1 al Contrato de Préstamo No.1055/SF-NI "Red de Protección Social.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Se da por aprobado el Contrato Modificatorio No.1 al Contrato de Préstamo No.1055/SF-NI "Red de Protección Social".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3174

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Diciembre del año dos mil uno.- **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3174